



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**CLASE DE PROCESO** : VERBAL - PERTENENCIA  
**RADICADO** : 08 001 40 53 007 2017 01254 00  
**DEMANDANTE** : DIANA DEL VILLAR QUINTO Y OTROS  
**DEMANDADO** : MARIA ANTONIA URREA Y OTROS.  
**ASUNTO** : DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

## ACTA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022. GRABADA EN AUDIO Y VIDEO

### INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 8:29 pm, del día 30 de junio de 2022, el Juzgado 7° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, se ha constituido en audiencia pública a fin de desarrollar **INSPECCIÓN JUDICIAL** en las instalaciones del inmueble ubicado en la carrera 10 # 27-96 de esta ciudad dentro del proceso verbal de pertenencia de la referencia.

#### 1. INICIACIÓN

Hora de Inicio	8:29 a.m
Hora de finalización	8:46 am
Duración	20 Minutos

Para los efectos indicados en el numeral 6° inciso segundo del artículo 107 del CGP se elabora la presente acta.

En la misma, se hicieron presentes las siguientes personas intervinientes:

1. Por la parte demandante principal:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA
--------	----------------	----------------------

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico  
PBX: 3885005 Ext. 1065, celular: 300-6443729 Correo:  
cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**CLASE DE PROCESO** : VERBAL - PERTENENCIA  
**RADICADO** : 08 001 40 53 007 2017 01254 00  
**DEMANDANTE** : DIANA DEL VILLAR QUINTO Y OTROS  
**DEMANDADO** : MARIA ANTONIA URREA Y OTROS.  
**ASUNTO** : DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

DIANA ESTHER DEL VILLAR QUINTO	C.C. 32.706.916	DEMANDANTE
JOSE LUIS RODRIGUE BARROS	C.C. 72.155.954 T.P. 148209	APODERADO JUDICIAL

2. Por la parte demandante acumulada:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA
LUZ MARINA DEL VILLAR QUINTO	C.C. 32.663.207	DEMANDANTE
LUIS CARLOS LLANOS DEL VILLAR	C.C. 8.673.671 T.P. 25553	APODERADO JUDICIAL

3. Auxiliar de la justicia

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA
RAUL ENRIQUE MARIN SIERRA	C.C. 3.718.783	PERITO

Se procedió con la identificación del inmueble, constatándose que se encontraba debidamente fijada la valla informativa, la cual se encuentra en la pared principal del inmueble. Se decidió por la suscrita, establecer como está la distribución del bien inmueble, tal como quedó registrado en audio y video que formara parte del expediente. Luego identificado el inmueble objeto de la inspección realizada se recordó que se continuaría virtualmente con el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, tal como se había ordenado en auto anterior en las horas de la tarde a las 2:00 p.m. Demás aspectos y decisiones tomadas en la diligencia constan de manera detallada en la **GRABACIÓN CONTENTIVA DE LA DILIGENCIA REALIZADA ORALMENTE CONTENIDA EN AUDIO Y VIDEO** que forma parte del expediente. No siendo otro



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**CLASE DE PROCESO** : VERBAL - PERTENENCIA  
**RADICADO** : 08 001 40 53 007 2017 01254 00  
**DEMANDANTE** : DIANA DEL VILLAR QUINTO Y OTROS  
**DEMANDADO** : MARIA ANTONIA URREA Y OTROS.  
**ASUNTO** : DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

objeto de la presente audiencia oral se da por terminada a las 9:46 a.m y se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

**DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ**

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1655a0e2eb260d340f603a2c33de6b67dceef413bb24cd1ed0c32ad99ad948bd

Documento generado en 30/06/2022 11:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>